



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2380

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.315/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 40/2.021, para la contratación de maquinarias viales para el mejoramiento de calles del distrito, que fuera convocada por el Decreto N° 1.915/21 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 128 del Expediente N° 4050-227.315/21 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 13 de Octubre de 2.021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "GEOSTATE S.R.L." y "EL SUPER HORMIGON S.A.";

Que a fs. 129/130 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "EL SUPER HORMIGON S.A.", según la opinión dada a fs. 131 por la Sra. Jefa de Compras (Interina), Doña Karina Suarez;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor "EL SUPER HORMIGON S.A.", con domicilio legal y fiscal en la calle Bartolomé Mitre N° 104, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y domicilio comercial en Ruta 24 N° 123, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 40/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.915/21 en el Expediente N° 4050-227.315/21, por un valor de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 6.360.000,00.-), para la contratación de maquinarias viales para el mejoramiento de calles del distrito.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2552, obrante a fs. 34 del Expediente N° 4050-227.315/21.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 21 de 2.021.


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.114 (DOS MIL CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2381

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL MAQUINAS CUSTOM** mediante Expediente 4050-227.855/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de -----Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL MAQUINAS CUSTOM**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Jose Hernandez 671, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL MAQUINAS CUSTOM**, el -----Nro. 281 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 21 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.115 (DOS MIL CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2382

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL GRUPO SOLIDARIO VOY CON VOS** mediante Expediente 4050-227.909/21, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 4.891/20, promulgada por Decreto N° 1.976/20, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de -----Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL GRUPO SOLIDARIO VOY CON VOS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Chile e/ Florida y Baradero, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL CENTRO SOCIAL Y -----CULTURAL GRUPO SOLIDARIO VOY CON VOS**, el Nro. 282 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 21 de 2.021.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.116 (DOS MIL CIENTO DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2383

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La licencia anual por vacaciones que tomara el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arq. Raúl Enrique OROZ, desde el día 18 de Octubre al 14 de Noviembre de 2.021, y la necesidad de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de proceder a la inmediata designación de un responsable para la firma, en tanto el Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, permanezca en uso de la licencia anual por vacaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arq. Raúl Enrique OROZ, se encuentra en goce de la licencia anual por vacaciones desde el día 18 de Octubre hasta el 14 de Noviembre de 2.021, y en razón de ello se deberá proceder a la designación de un responsable a cargo de la firma;

Que a fs. 2, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, sugiere como responsable a cargo de la firma, dado los conocimientos y aptitudes en el área, al Señor Director de Infraestructura Escolar y Desarrollo Urbano, Juan Sebastián GALVAN, quien también se desempeña en el ámbito de la precitada Secretaría;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, de manera provisoria y temporaria, hasta tanto el Señor ----- Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, permanezca en uso de la licencia anual por vacaciones, al Señor Director de Infraestructura Escolar y Desarrollo Urbano, Juan Sebastián GALVAN, quien también presta funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de ésta Municipalidad de General Rodríguez, como responsable a cargo de la firma.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, por ----- intermedio de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.--

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 22 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.117 (DOS MIL CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2384

VISTO:

El Expediente Nº 4050-223.049/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Julieta Raquel Leguizamón, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Sra. JULIETA RAQUEL LEGUIZAMON, ----- (D.N.I. Nº 40.078.815) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 22 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.118 (DOS MIL CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2385

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Fernando Javier AGUILAR, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 22 de Octubre de 2.021, al agente -----
----- municipal FERNANDO JAVIER AGUILAR (D.N.I.Nº:25.873.416 -
CLASE 1.971), Legajo Interno Nº:2.471, CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), quien
se desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.119 (DOS MIL CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

9188

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2386

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Miguel Angel Galvez, en el cargo de Coordinador Parque Automotor, Clase III, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 22 de Octubre de 2021 en el cargo de -----
----- Coordinador Parque Automotor, Clase III, al Señor MIGUEL ANGEL GALVEZ (D.N.I.Nº:23.774.332 – CLASE 1973), Legajo Nro. 4744, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 22 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.120 (DOS MIL CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2391

VISTO:

El Expediente N° 4.050-227.915/21 mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de la obra "*Mejoramiento de Camino con Tosca, Terminación Superficial con Piedras, Perfilado de Cunetas y Limpieza de las Mismas*"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la efectivización de la obra "*Mejoramiento de Camino con Tosca, Terminación Superficial con Piedras, Perfilado de Cunetas y Limpieza de las Mismas*"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 28.500.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución N° 262/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 22 a 30 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, en tanto que a fs. 12 a 18 se hallan agregados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 34 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública N° 43/2.021;

Que a fs. 36 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la adquisición deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2.817 que obra glosada a fs. 35 del presente expediente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N°43/2.021 para la efectivización de la obra ----
----- "*Mejoramiento de Camino con Tosca, Terminación Superficial con Piedras, Perfilado de Cunetas y Limpieza de las Mismas*"; de acuerdo con los "*Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares*", obrantes a fs. 22 a 30 del presente Expediente N° 4.050-227.915/21, que como Anexo N° I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 28.500.000,00.-)-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas -----
----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 22 a 30 del Expediente N° 4.050-227.915/21, y fijese el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 29.500,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta dos (2) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Noviembre de 2.021, -----
----- a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras de las Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.122 (DOS MIL CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2392

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-227.433/21 mediante el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "*Insumos de Limpieza para Diferentes Areas Municipales por Tres (3) Meses*", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 44/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 obra la solicitud de pedido Nº 2.628 del ejercicio 2.021, para la adquisición de "*Insumos de Limpieza para Diferentes Areas Municipales por Tres (3) Meses*";

Que a fs. 31/33 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.122.568,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 35 a 38 para que presenten cotización;

Que a fs. 40/42 y 44/46 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "*DORADO GIULIANA ANTONELLA*" por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.122.568,00.-) y "*PONCE SUSANA MARGARITA*" por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 2.185.738,00.-);

Que a fs. 47 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios Nº 44/2.021 de fecha 13 de Octubre de 2.021, para la adquisición de "*Insumos de Limpieza para Diferentes Areas Municipales por Tres (3) Meses*";

Que a fs. 58 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 48 a 57 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "*DORADO GIULIANA ANTONELLA*" por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.122.568,00.-); y a fs. 60 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 61 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº44/2.021, para la adquisición de ----- "*Insumos de Limpieza para Diferentes Areas Municipales por Tres (3) Meses*"; por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.122.568,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº44/2.021 al proveedor "*DORADO* ----- *GIULIANA ANTONELLA*", con domicilio en la calle Dr. Lupe Nº 2.131 de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la adquisición de "*Insumos de Limpieza para Diferentes Areas Municipales por Tres (3) Meses*"; por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO ----- (\$ 2.122.568,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma - - - -

[Handwritten mark]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2393

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-2.619 que obra glosada a fs. 31 a 33 del presente expediente.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.123 (DOS MIL CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 2394

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.788/21 mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para realización de la obra "*Mejoramiento de Camino con Estabilizado Químico y Terminación Superficial*"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para realización de la obra "*Mejoramiento de Camino con Estabilizado Químico y Terminación Superficial*", en la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 20 a 28 del Expediente N° 4050-227.788/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 32 del Expediente N° 4050-227.788/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 43 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 19 de Noviembre de 2.021 a las 9 horas;

Que a fs. 33 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2818 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 34 interviene el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2818 inserta a fs. 33;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 43/2.021 para la realización de la obra "*Mejoramiento de Camino con Estabilizado Químico y Terminación Superficial*"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 20 a 28 del Expediente N° 4050-227.788/21; por un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 20 a 28 del Expediente N° 4050-227.788/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Noviembre de 2.021, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 2395

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-227.760/21 mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de la obra "Ampliación Sendero Aeróbico"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la efectivización de la obra "Ampliación Sendero Aeróbico"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.612.738,77.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 262/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 77 a 109 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, en tanto que a fs. 110 a 127 se hallan agregados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 128 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública N° 44/2.021;

Que a fs. 130 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la adquisición deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2.820 que obra glosada a fs. 129 del presente expediente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 44/2.021 para la efectivización de la obra ---
----- "Ampliación Sendero Aeróbico"; de acuerdo con los "Pliegos de Cláusulas
Generales y Particulares", obrantes a fs. 77 a 109 del presente Expediente N° 4.050-227.760/21,
que como Anexo N° I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ
MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA
Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.612.738,77.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 77 a 109 del Expediente N° 4.050-
227.760/21, y fíjese el valor del mismo en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS
TRECE (\$ 11.613,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta dos (2) días
previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la
Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Noviembre de 2.021, a las 10
----- horas, en la Oficina de Compras de las Municipalidad de General Rodríguez.
Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el
siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.125 (DOS MIL CIENTO VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

Nº 2396

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.434/21, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de insumos de librería para diferentes áreas Municipales, por el término de tres (3) meses, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 45/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 4 del Expediente Nº 4050-227.434/21, obra la solicitud de pedido Nº 2.641 del ejercicio 2.021, correspondiente a la adquisición de insumos de librería para diferentes áreas Municipales, por el término de tres (3) meses, según se detalla en la misma;

Que a fs. 26/27 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2622 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 428.681,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 29 para que presenten cotización;

Que a fs. 34/35 y 37/38, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BATALLA CAMILO MANUEL" por un valor de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 434.456,00.-), y "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 428.681,00.-);

Que a fs. 39 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 45/2.021 de fecha 13 de Octubre 2.021;

Que a fs. 40 a 47 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 48, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 428.681,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 45/2.021, para la adquisición de ----- insumos de librería para diferentes áreas Municipales, por el término de tres (3) meses, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 428.681,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 45/2.021 al proveedor ----- "CARBONE SANTIAGO", con domicilio en Avenida San Martín Nº 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de insumos de librería para diferentes áreas Municipales, por el término de tres (3) meses, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$428.681,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2622, obrante a fs. 26/27 del Expediente 4050-227.434/21.-----

Dec.nº: 2.126/21

...///

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2397

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.126 (DOS MIL CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

C. Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2398

VISTO:

El Expediente N° 4.050-227.580/21 mediante el cual la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "*Materiales Eléctricos para Reparación de Alumbrado Público Rutas Provinciales N° 6, y 24 (Camino al Sommer); Ruta Nacional N° 7 (B° Raffo, Zorzal, B° Hermoso) y Provincial N° 28 (B° Marabo, Vista Linda)*", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 46/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 obra la solicitud de pedido N° 2.521 del ejercicio 2.021, para la adquisición de "*Materiales Eléctricos para Reparación de Alumbrado Público Rutas Provinciales N° 6, y 24 (Camino al Sommer); Ruta Nacional N° 7 (B° Raffo, Zorzal, B° Hermoso) y Provincial N° 28 (B° Marabo, Vista Linda)*";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.977.475,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 9 a 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "*PROMECON S. R. L.*" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.977.475,00.-) y "*GEOSTATE S. R. L.*" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.998.885,00.-);

Que a fs. 18 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 46/2.021 de fecha 15 de Octubre de 2.021, para la adquisición de "*Materiales Eléctricos para Reparación de Alumbrado Público Rutas Provinciales N° 6, y 24 (Camino al Sommer); Ruta Nacional N° 7 (B° Raffo, Zorzal, B° Hermoso) y Provincial N° 28 (B° Marabo, Vista Linda)*";

Que a fs. 22 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 19 a 21 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "*PROMECON S. R. L.*" por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.977.475,00.-); y a fs. 24 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 25 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 46/2.021, para la adquisición de -
----- "*Materiales Eléctricos para Reparación de Alumbrado Público Rutas Provinciales N° 6, y 24 (Camino al Sommer); Ruta Nacional N° 7 (B° Raffo, Zorzal, B° Hermoso) y Provincial N° 28 (B° Marabo, Vista Linda)*"; por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.977.475,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N°46/2.021 al proveedor
----- "*PROMECON S. R. L.*", con domicilio en la Avenida Constitución N° 805 de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la adquisición de "*Materiales Eléctricos para*



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2399

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Reparación de Alumbrado Público Rutas Provinciales N° 6, y 24 (Camino al Sommer); Ruta Nacional N° 7 (B° Raffo, Zorzal, B° Hermoso) y Provincial N° 28 (B° Marabo, Vista Linda)"; por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.977.475,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-2.694 que obra glosada a fs. 7 del presente expediente.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°: 2.127 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2400

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-227.914/21 Cuerpos 1 y 2, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de la obra "Puesta en Valor Casa de la Cultura"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la efectivización de la obra "Puesta en Valor Casa de la Cultura"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.445.097,67.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 262/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 178 a 212 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, en tanto que a fs. 213 a 332 se hallan agregados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, requeridos por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 333 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública Nº 45/2.021;

Que a fs. 335 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la adquisición deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2.819 que obra glosada a fs. 334 del presente expediente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº45/2.021 para la efectivización de la obra ----
----- "Puesta en Valor Casa de la Cultura"; de acuerdo con los "Pliegos de Cláusulas
Generales y Particulares", obrantes a fs. 178 a 212 de los Expedientes Nº 4.050-227.914/21
Cuerpos Nro. 1 y Nro. 2, que como Anexo Nº I forman parte de este Decreto; por un presupuesto
oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.445.097,67.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 178 a 212 de los Expedientes Nº 4.050-
227.914/21 Cuerpos Nro. 1 y Nro. 2 y fijese el valor del mismo en la suma de PESOS
DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.450,00.-), el que podrá retirarse de
la Oficina de Compras, hasta dos (2) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo
pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Noviembre de 2.021, a las 11
----- horas, en la Oficina de Compras de las Municipalidad de General Rodríguez. Si
por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el
siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2401

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un involuntario error se otorgó el número de Decreto 1.961 de fecha 4 de Octubre de 2021 a la hoja del Registro de Decretos N°:2.211, cual ya había sido asignado y utilizado correctamente en forma previa;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos con el N°: 2.211 del Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

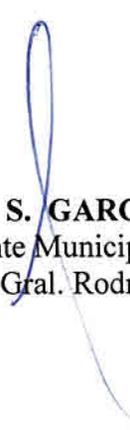
ARTICULO 1º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- rubricada, foliada N°: 2.211 correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.129 (DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

9188

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2402

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.791/21, mediante el cual el Señor Luis María Aiello (D.N.I. N° 4.917.184), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BFU-881, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-227.791/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-227.791/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por -----
----- Decreto N° 957/19, exímase al Señor Luis María Aiello (D.N.I. N° 4.917.184), domiciliado en la calle Cardeza 65 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca:Renault, Modelo:Renault 19 Re, Motor:AA76349,Chasis:8A1L53SEZVS00629 Dominio:BFU-881.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria - -
----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.130 (DOS MIL CIENTO TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2403

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.869/21, mediante el cual la Señora Norma Liliana Rodríguez (D.N.I. N° 14.146.450), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FQZ-545, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-227.869/21, la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-227.869/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por -----
----- Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Norma Liliana Rodríguez (D.N.I. N° 14.146.450), domiciliada en la calle Juan Bileiro S/N Casa 36, B° Parque de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca:024 CHEVROLET, Modelo:361MERIVAGL, Motor:5R0022299, Chasis:9BGXF75R06C1852 72, Dominio: FQZ-545.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria --
----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.131 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2404

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.516/21, por el cual el Señor Néstor Omar GONZALEZ (D.N.I. N° 21.499.725), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación en el "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-227.516/21, el Señor Néstor Omar GONZALEZ (D.N.I. N° 21.499.725), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación en el "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021";

Que el evento denominado "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021" se llevará a cabo del 3 al 7 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 12 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que a fs. 15 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Señor Nestor Omar GONZALEZ, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del Señor Néstor -----
----- Omar GONZALEZ (D.N.I. N° 21.499.725), en el evento denominado
"POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021", a llevarse a cabo
desde el 3 al 7 de Noviembre de 2.021, en la Ciudad de Villa María, Provincia de
Córdoba, Argentina.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en -
----- CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021", otórgase, por única vez, al Señor
Néstor Omar GONZALEZ (D.N.I. N° 21.499.725), un subsidio por la suma total de
PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.132 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2405

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.515/21, por el cual el Señor Mario Emanuel GARCIA (D.N.I. N° 36.851.993), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación en el "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-227.515/21, el Señor Mario Emanuel GARCIA (D.N.I. N° 36.851.993), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación en el "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021";

Que el evento denominado "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021" se llevará a cabo del 3 al 7 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 11 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, por el monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-);

Que a fs. 14 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del Señor Mario Emanuel GARCIA, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del Señor Mario ----- Emanuel GARCIA (D.N.I. N° 36.851.993), en el evento denominado "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021", a llevarse a cabo desde el 3 al 7 de Noviembre de 2.021, en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Argentina.- -----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en ----- el evento denominado "POWERLIFTING WORLD CHAMPIONSHIPS GPA-IPO 2021", otórgase, por única vez, al Señor Mario Emanuel GARCIA (D.N.I. N° 36.851.993), un subsidio por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).- -----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.- -----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de ----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.- -----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RDORIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 2406

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido un involuntario error en la impresión de las hojas de Decretos Nros: 2.387 y 2.388, del Registro de Decretos del Ejercicio 2.021;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular las hojas de Decretos Nros: 2.387 y 2.388, del Registro de Decretos del Ejercicio 2.021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación de las hojas de Decretos Nros: 2.387 y 2.388, -
----- del Registro de Decretos del Ejercicio 2.021.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2.021.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.134 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2407

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.969/21, requerido por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal el "Campeonato Nacional de Gimnasia Aeróbica"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Campeonato Nacional de Gimnasia Aeróbica se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de Noviembre de 2.021 en las instalaciones del Polideportivo Municipal, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, tal Torneo estará organizado entre la Federación de Gimnasia y la Municipalidad de General Rodríguez, mediante un convenio convalidado por el poder legislativo y ejecutivo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Campeonato Nacional de Gimnasia Aeróbica", que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de Noviembre en las instalaciones del Polideportivo Municipal, situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.135 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2408

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.968/21, requerido por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal el "1er Encuentro Recreativo y Deportivo de Adultos Mayores General Rodríguez";

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2.021, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, tal encuentro está destinado a todos los adultos mayores de este distrito y localidades vecinas;

Que, el "1er Encuentro Recreativo y Deportivo de adultos mayores" constará de juegos tales como: juegos de cartas, burako, sapo, tejo, taba, pentatlón, etc.;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "1er Encuentro Recreativo y ----- Deportivo de Adultos Mayores General Rodríguez", que se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2.021, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.136 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2409

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.996/21, requerido por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal la Jornada de "Detección de Talentos"; y

CONSIDERANDO:

Que, tal jornada se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2.021, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Antonio Ávila" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, dicha Jornada de "Detección de Talentos" estará organizada por ENARD (Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo), en conjunto con el Centro de Educación Física Nº 78 y la Asociación Civil ADDEGRO, además se presentará el programa "De la Escuela al Podio", del entrenador Nacional Horacio Anselmi;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la jornada de "Detección de Talentos", ----- que se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2.021, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Antonio Ávila", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2410

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-227.770/21, iniciado por el Señor Eduardo Rubén VALLEJOS (D.N.I. N° 22.004.274), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Granja Venta de Aves"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente N° 4050-227.770/21, el Señor Eduardo Rubén VALLEJOS (D.N.I. N° 22.004.274), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Granja Venta de Aves", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 238, Parcela: 7, Partida: 23.825;

Que a fs. 12 del precitado Expediente toma intervención el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arq. Raúl OROZ, luego de analizar las actuaciones, informa que el inmueble en cuestión, se halla dentro del Área Complementaria - Zona: Residencial Extraurbana 7 (R.E.7) establecida por la Ordenanza N° 671/79 de "Delimitación Preliminar de Áreas", y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza N° 1.215/84, queda prohibida la radicación de las actividades de granja dentro de las Áreas Urbanas y Complementarias, por tal motivo se deberá rechazar el pedido de en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 671/79 -----
----- "Delimitación Preliminar de Áreas", y Artículo 1° de la Ordenanza N°
1.215/84, recházase la solicitud de Zonificación presentada por el Señor Eduardo Rubén
VALLEJOS (D.N.I. N° 22.004.274), domiciliado en la calle Matheu N° 1.704, Parque
Patricios, Ciudad de Buenos Aires, para el rubro: "Granja Venta de Aves", en el
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: V,
Manzana: 238, Parcela: 7, Partida: 23.825.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y -----
----- Vivienda, y por intermedio de la Dirección de Planeamiento, Urbanis-
mo y Catastro, se notifique al solicitante el contenido del presente Decreto.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.138 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2411

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.961/21 mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición de toner para Depósito de Compras y dependencias Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para la adquisición de toner para Depósito de Compras y dependencias Municipales, en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.998.280,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-227.961/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-227.961/21 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 42 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 12 de Noviembre de 2.021 a las 9 horas;

Que a fs. 14/15 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2816 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 16 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2816 inserta a fs. 14/15;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 42/2.021 para la adquisición de toner para Depósito de Compras y dependencias Municipales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-227.961/21, más Anexo I; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.998.280,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 4 a 9 del Expediente N° 4050-227.961/21, más Anexo I, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de Noviembre de 2.021, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal.
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2412

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.753/21 mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición de piedra partida para el mejoramiento de diferentes calles del Partido; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Privada para la adquisición de piedra partida para el mejoramiento de diferentes calles del Partido, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-227.753/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 44 a la Licitación Privada;

Que a fs. 17 se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2831 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2831 inserta a fs. 17;

Que a fs. 20 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, e informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 4 de Noviembre de 2.021 a las 9 horas;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 44/2.021 para la adquisición de piedra -----
----- partida para el mejoramiento de diferentes calles del Partido; de acuerdo con los
----- Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-
227.753/21, más Anexo I; por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES
NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-
227.753/21, más Anexo I, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCO MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.950,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras,
hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la
Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Noviembre de 2.021, a las 9 --
----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si
por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el
siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda,
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.140 (DOS MIL CIENTO CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2413

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **FUSCO Jesica Noemí DNI. 33.420.498**, que tramita por expediente municipal Nº **4050-215.245/19** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 1 Sección: B, Manzana: 167, Parcela: 16.**-----

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **FUSCO Jesica Noemí, DNI 33.420.498.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.141 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2414

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. **Riquelme Marcelo Fabián**, DNI. **20.967.024**, que tramita por expediente municipal N° **4050-202.988/18** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 1 Sección: E, Manzana: 14, Parcela: 18.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor del Sr. **Riquelme Marcelo Fabián, DNI 20.967.024.**-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.142 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2415

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. COLMAN MIRTA SUSANA, DNI 13.670.096 que tramita por expediente municipal N° 4050-200.960/18 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 2 Sección: A, Manzana: 71-B, Parcela: 2.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. COLMAN MIRTA SUSANA, DNI 13.670.096.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.143 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2416

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **SAAVEDRA, Cristina Alejandra** DNI. **16.192.124**, que tramita por expediente municipal Nº **4050-227.679/21** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 5, Sección: T, Manzana: 09, Parcela: 16.**-----

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **SAAVEDRA, Cristina Alejandra, DNI 16.192.124.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.144 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 2417

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **ARREGUEZ, Blanca Noemí**, DNI. **24.725.438**, que tramita por expediente municipal N° **4050-211.828/19** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 1 Sección: E, Manzana: 64, Parcela: 2.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **ARREGUEZ, Blanca Noemí, DNI 24.725.438.**-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.145 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2418

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. **ACOSTA MIGUEL ANGEL**, DNI. 31.322.565, y la Sra. **ROMERO LOPEZ JULIANA**, DNI. 18.888.509 que tramita por expediente municipal N° 4050-226.119/21 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 2 Sección: D, Manzana: 174, Parcela: 14.**-----

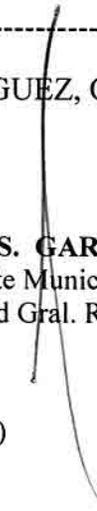
ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sr. **ACOSTA MIGUEL ANGEL**, DNI 31.322.565 y la Sra. **ROMERO LOPEZ JULIANA D.N.I. 18.888.509.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.146 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2419

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. **CARROZO NICOLAS RAUL**, DNI. 34.543.586 que tramita por expediente municipal N° 4050-224.209/21 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 2 Sección: D, Quinta. Manzana: 229, Parcela: 2.**-----

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor del Sr. **CARROZO NICOLAS RAUL**, DNI. 34.543.586.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.147 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 2420

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **SORIA YANINA, DNI. 27.403.617** que tramita por expediente municipal N° **4050-217.436/20** referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 191, Parcela: 2.**-----

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor la **Sra. SORIA YANINA, DNI. 27.403.617.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.148 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2421

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **BARRETO, SARA ELBA**, DNI. 18.671.776, que tramita por expediente municipal Nº 4050-214.696/19 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 5 Sección: C, Manzana: 35, Parcela: 10.**-----

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **BARRETO SARA ELVA, DNI 18.671.776.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.149 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

9138

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2422

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **SIARRA CLAUDIA**, DNI. 16.676.010 que tramita por expediente municipal Nº 4050-214.487/19 referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez y,

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la escritura traslativa de dominio.

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la ley 10830, arts. 2 y 4, Inc. d;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble ----- designado catastralmente como: **Circunscripción: 5 Sección: H, Manzana: 84, Parcela: 2.**-----

ARTÍCULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de ----- la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la **Sra. SIARRA CLAUDIA, DNI. 16.676.010.**-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 27 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.150 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA)